

Los derechos de examen se fijan en 100 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Los ejercicios y programa de la oposición son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

El Sauzal, 25 de junio de 1976.—El Alcalde.—5.594-E.

**18626** RESOLUCION del Ayuntamiento de Ibroz referente a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General.

1.º Denominación de la plaza: Auxiliar de Administración General de la plantilla del Ayuntamiento de Ibroz (Jaén).

2.º Coeficiente retributivo: 1,7.

3.º Presentación de solicitudes: Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Datos completos de esta convocatoria: Aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 179, de 4 de agosto de 1976.

En Ibroz a 5 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.183-E.

**18627** RESOLUCION del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 171, de fecha 27 de julio de 1976, se publican las bases de la convocatoria y programa que han de regir la oposición libre para proveer una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración General, yacente en la plantilla de esta Corporación. La plaza objeto de esta oposición está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigiéndolas al señor Alcalde, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mairena del Aljarafe, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde. 6.573-E.

**18628** RESOLUCION del Ayuntamiento de Manises por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Objeto: Proveer, mediante oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

Presentación de instancias: Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el texto de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 158, de 5 de julio del corriente.

Manises, 7 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente, Vicente Leporta.—5.598-E.

**18629** RESOLUCION del Ayuntamiento de Mugaros por la que se anuncia nueva convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en plantilla para ingreso en el subgrupo de Auxiliares administrativos.

Habiendo quedado desiertas en la oposición convocada con fecha 1 de diciembre de 1975, este Ayuntamiento ha acordado nueva convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en plantilla para ingreso en el subgrupo de Auxiliares administrativos, habiéndose publicado las bases y programa en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 269, del día 26 de noviembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mugaros, 19 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.612-A.

**18630** RESOLUCION del Ayuntamiento de Punta Umbría referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, y previa autorización de la Junta Clasificadora de Des-

tinios Civiles, se convoca a oposición libre, para su provisión en propiedad, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y programa de la oposición se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

Punta Umbría, 20 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.735-E.

**18631** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso-oposición restringido entre Sargentos o Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento para provisión de una plaza de Suboficial.

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición restringido entre Sargentos o Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, para provisión de una plaza de Suboficial de dicho Cuerpo.

La plaza está dotada con el sueldo mensual de 13.538 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos graduales del 7 por 100, incentivo transitorio de productividad de 8.600 pesetas y un complemento de destino mensual de 4.200 pesetas.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases íntegras de la convocatoria y el temario correspondiente han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 83, de 12 de julio de 1976.

San Sebastián, 20 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.734-E.

**18632** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º-1.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Leoncio Oramas Tolosa, y como sustituto, el Teniente de Alcalde don Manuel Bethencourt Pestano.

Vocales:

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, y como sustituto, don Juan del Castillo León, en representación del Profesorado Oficial del Estado

Don Rafael A. Arnanz Delgado (Secretario de la Corporación), y como sustituto, el Oficial Mayor don Ezequiel González Suárez.

Don Angel R. Muñoz de Dios, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Ortega, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Antonio Aguiló Monjo, y como sustituto, don Miguel Díaz-Llanos La-Roche, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: Don José Vallino Ruiz de Arteaga, y como sustituto, don Sergio Fernando Bonnet Suárez, funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración General.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuando concurriere alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se pone en conocimiento de los aspirantes que al acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos tendrá lugar el siguiente día hábil una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1976.—El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.—5.910-E.

**18633** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Lucía referente a la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 151, de fecha 5 de julio de 1976, se inserta anuncio convocando oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas

de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dichas plazas están dotadas con un sueldo inicial de 75.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, indemnización por residencia, trienios, ayuda familiar y demás emolumentos reconocidos en la vigente legislación.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, presentándose en el Registro General de éste durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio o extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Lucía, 5 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.643-E.

**18634** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Arquitectos.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de junio pasado publicó el siguiente anuncio:

«El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Arquitectos, vacantes en las plantillas de personal en propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Merino Pinedo, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Manuel Pascual Lafuente, por el profesorado oficial del Estado.

Don Antonio Barbany Bailo, por el Colegio de Arquitectos.

Don Jesús Guiendo Aznárez, como Subinspector de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y suplente, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición deberá exponerse al público durante quince días

hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 20 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—5.720-E.

**18635** *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Mancomunidad mediante concurso de méritos.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 98, de 16 de agosto en curso, se insertan las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Mancomunidad mediante concurso de méritos.

La plaza está dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 5, más las retribuciones complementarias y los demás emolumentos que le correspondan con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de julio pasado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1976.—El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.340-E.

**18636** *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 96, de 11 de agosto en curso, se insertan las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta excelentísima Mancomunidad mediante concurso de méritos.

La plaza está dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 5, más las retribuciones complementarias y los demás emolumentos que le correspondan con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de julio pasado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1976.—El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.339-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18637** *ORDEN de 14 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso para la concesión de ocho becas en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), se convoca concurso para la concesión de ocho becas en dicha Academia, para ampliación de estudios, cuya distribución es la siguiente:

Historia del Arte, tres becas.

Museología, una beca.

Restauración de Obras de Arte, una beca.

Canto, una beca.

Dirección Orquestal, una beca.

Solista Instrumental, una beca.

Dichas becas tendrán la duración improrrogable de ocho meses, desde el 1 de noviembre al 30 de junio. La dotación para cada una de las becas es de 180.000 liras mensuales y residencia en la Academia. De dicha suma la Dirección retendrá la cantidad necesaria para atender los gastos de manutención. Los becarios disfrutarán de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Institución mientras permanezcan en Italia. Asimismo recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos de la

Academia. El disfrute de la beca será ininterrumpido e incompatible con el simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda. Los becarios no podrán desarrollar otra actividad en la Academia que no sea la específica de sus becas. Al aceptar la beca, los interesados se comprometen a cumplir la Reglamentación de la Academia en todas sus partes. Dicha Reglamentación puede ser consultada por los titulares de las becas en la Sección de Instituciones de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio. Los beneficios de las becas recaen individualmente sobre sus titulares, no pudiendo residir en la Academia los familiares de los becarios.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintinueve años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar totalmente libre de las obligaciones del servicio militar durante el tiempo de la beca.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante: Partida de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos deberán presentar una Memoria en la que expongan el programa de ampliación de estudios que se propongan realizar durante su estancia en la Academia. Igualmente presentarán cuantos certificados posean acreditativos de sus méritos, como títulos académicos, certificaciones de estudios con calificaciones, trabajos publicados, presentaciones de sus profesores, conocimiento suficiente del idioma italiano, «curriculum vitae», etc.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigidas al excelentísimo señor Minis-